

*Le agevolazioni fiscali*, Cedam, Padua 1992, 323 pp.

El trabajo se ocupa del tema de la utilización de los impuestos en función promocional mediante la adopción de un tratamiento fiscal más favorable derogación del ordinario. Se defiende la tesis de que el fenómeno de ayuda forma parte de la materia tributaria y se procede a una revisión de los conceptos relacionados. Se vuelven a poner los tratamientos preferenciales en el ámbito de la estructura del impuesto, distinguiendo entre institutos aditivos y sustractivos, así como entre tratamientos ordinarios, sanciones e incentivos. Siguiendo estos pasos, se llega, respecto al “enfoque normativo” que caracteriza la doctrina norteamericana de las *tax expenditures*, a un concepto de derecho positivo de los beneficios fiscales, de acuerdo con un “enfoque positivo”, extrayendo muestras que corroboran la interpretación con el fin de individualizarlas y así diferenciarlas respecto al tratamiento ordinario. El trabajo analiza el fenómeno a la luz de la experiencia de los Estados Unidos, esto es, en términos constitucionales, con una comparación con la jurisprudencia constitucional norteamericana, española y alemana, así como en términos de Derecho de la Unión Europea. Se cierra con una investigación relativa al ordenamiento italiano.